

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 13 de Marzo de 1930

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	CU			90	Fechas					CU	ACCIONES
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) Al contado.									
12-3-930	73,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	73,20	12-3-930	570,00	Banco de España.....	500		670,00		
12-3-930	73,20	» E, de 25.000 » »	73,20	11-3-930	401,00	Banco Hipotecario de España...	500		401,00		
12-3-930	73,20	» D, de 12.500 » »	73,20	11-3-930	134,00	Banco Español de Crédito.....	250		134,00		
12-3-930	73,20	» C, de 5.000 » »	73,20	12-3-930	213,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90			
12-3-930	73,20	» B, de 2.500 » »	73,20	7-3-930	228,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		228,00		
12-3-930	73,20	» A, de 500 » »	73,20	5-3-930	175,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
12-3-930	73,00	» G, de 100 » »	73,20	2-3-930	161,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes..	500				
12-3-930	73,00	» H, de 500 » »	73,20	12-3-930	61,50	cajera España...} Ordinarias....	500		68,00		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Estampillado.									
10-3-930	82,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	82,20	12-3-930	1.154	Unión Española de Explosivos...	100		1.100		
12-3-930	82,20	» E, de 12.000 » »	82,20	6-3-930	115,0	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		515,00		
11-3-930	83,15	» D, de 5.000 » »	83,05	28-2-929	124,00	Idem Norte de España.....	175				
10-3-930	83,50	» C, de 4.000 » »	81,10	(1-1-930)	10,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesos.				
6-1-930	83,50	» B, de 2.000 » »				OBLIGACIONES					
12-3-930	85,50	» A, de 1.000 » »	85,50	12-3-930	400,00	Bonos del Banco de España.....	500				
5-3-930	87,00	» G, de 100 » »		12-3-930	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	94,00		
5-3-930	87,00	» H, de 200 » »		12-3-930	97,50	Idem id. id.....	500	6	97,50		
		4 POR 100 AMORTIZABLE				12-3-930	107,75	Idem id. id.....	600	8	107,80
12-3-930	74,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	74,25	12-3-930	97,75	Idem del Banco de Crédito Local	500	0	98,00		
10-3-930	74,25	» D, de 12.500 » »		12-3-930	80,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500				
11-3-930	74,40	» C, de 5.000 » »	74,25	10-3-930	97,00	» Serie A.....	500				
11-3-930	74,40	» B, de 2.500 » »	74,25	30-1-930	82,75	» B.....	500	6			
12-3-930	74,25	» A, de 500 » »	74,25	3-3-930	78,20	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A.....	500	4 1/2			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				13-5-929	72,50	Madrid a Ariza.....	500		
6-3-930	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	75,00	Idem Norte de España.....	500	1.ª serie			
11-3-930	91,75	» E, de 25.000 » »	91,60	14-2-929	75,00	Idem Norte de España.....	500	2.ª serie			
12-3-930	92,15	» D, de 12.500 » »	91,75	15-5-929	72,50	na Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3.ª serie			
12-3-930	92,25	» C, de 5.000 » »	91,90	13-5-929	72,50		500	4.ª serie			
12-3-930	92,25	» B, de 2.500 » »	91,80	18-5-925	64,00		500	5.ª serie			
12-3-930	92,25	» A, de 500 » »	91,80			Ajustamiento de Madrid.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917				12-2-930	98,50	Obligaciones	500	98,50	
28-2-930	88,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500				
8-2-930	87,75	» E, de 25.000 » »	87,50	7-3-930	89,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		89,00		
3-2-930	87,75	» D, de 12.500 » »	87,50	11-3-930	85,00	Idem id. 1918.....	500				
12-3-930	87,75	» C, de 5.000 » »	87,50	13-8-924	99,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
12-3-930	87,75	» B, de 2.500 » »	87,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
12-3-930	87,75	» A, de 500 » »	87,50			4 por 100 perpetuo al contado.....		213.000			
		DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100				Idem fin corriente.....		0			
12-3-930	100,25	Serie A.....	100,25			Idem fin próximo.....		0			
12-3-930	100,25	» B.....	100,25			4 por 100 amortizable.....		59.500			
20-8-930	99,50	» C.....	100,25			5 por 100 amortizable.....		178.000			
						Acciones del Banco de España.....		7.500			
						Idem del Banco Hipotecario.....		7.000			
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...		2.000			
						Asucarera.—Preferentes		0			
						Idem.—Ordinarias		85.000			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		141.000			
						Idem al 6 %.....		120.500			

Gaceta de Madrid.—Núm. 73 14 Marzo 1930 Anexo único.—Página 289

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Piano vacantes en el Real Conservatorio de Música y Declamación.

Los señores opositores a las mencionadas Cátedras se servirán concurrir a los quince días, a contar del de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al Real Conservatorio de Música y Declamación (Pontones, 2), a las seis de la tarde, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto entregarán al Tribunal la Memoria y plan de estudios exigidos en el programa de estas oposiciones y el recibo de haber abonado los derechos correspondientes, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no comparezcan y justifiquen con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de Oposiciones a Cátedras.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de Marzo de 1930.—El Presidente del Tribunal, Arturo Saco del Valle. P—

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DAIMIEL.

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 15 del pasado mes, que para llevar a cabo la nueva exacción del arbitrio sobre carnes frescas y saladas y derechos de degüello de reses en el Maladero de esta ciudad se haga uso del afianzamiento, y anunciado éste, para formular reclamaciones por término de tres días, en el Boletín Oficial de la provincia, sin que se haya presentado ninguna, se anuncia nuevamente por término de veinte días hábiles, durante los cuales pueden presentarse proposiciones de diez a doce de la mañana, por los que desean ser gestores, con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La cantidad mínima de recaudación es de 62.100 pesetas; la duración del afianzamiento será de tres años—desde 1.º de Abril de 1930 al 31 de Marzo de 1933—; la apertura de pliegos se verificará al día siguiente del en que termine el plazo de los veinte días indicados de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana, bajo la Presidencia del Ex. Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Comisión permanente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañadas de la cédula personal y el resguardo de haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de afianzamiento durante un año, como depósito provisional, y a quien sea adjudicatario deberá depositar como fianza el

10 por 100 en efectivo de la cantidad que resulte afianzada y fianza personal por igual cantidad.

La Comisión de apertura de pliegos se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones que se presenten la que a su juicio ofrezca más garantías de responsabilidad y solvencia a los intereses municipales.

Serán de cuenta del que resulte elegido todos los gastos de papel sellado, otorgamiento de escritura pública y anuncios en los periódicos, como cualquiera otro gasto que se ocasione.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daimiel, 10 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Juan V. López.

S—163

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925. (GACETA del 27.)

La Garganta, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.482 habitantes; vacante en 10 de Febrero de 1930, por traslado.

Madrigal de la Vera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.632 habitantes; vacante en 16 de Febrero de 1930, por jubilación.

Casas de Cáceres, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 4.493 habitantes; vacante en 19 de Febrero de 1930, por traslado.

Logrosán, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 6.040 habitantes; vacante en 1 de Marzo de 1930, por traslado.

Torre de Don Miguel, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.563 habitantes; vacante en 1 de Marzo de 1930, por jubilación.

Bobadilla de Bor, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.172 habitantes; vacante en 1 de Marzo de 1930, por traslado.

Peraleda de la Mata, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria, número 1, para Maestra; 2.581 habitantes; vacante en 1 de Marzo de 1930, por traslado.

Torre de Santa María, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.129 habitantes; vacante en 7 de Marzo de 1930, por traslado.

Nota.—Las vacantes que anteceden pueden solicitarse por derecho de consorcio.

Cáceres, 10 de Marzo de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección, Federico Calvo. P—320

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alcaravanas, Ayuntamiento de Las Palmas; Escuela unitaria para Maestra;

65.059 habitantes; de nueva creación.

Puerto de la Luz, Ayuntamiento de Las Palmas; Escuela unitaria para Maestro; 65.059 habitantes; de nueva creación.

Vegueta, Ayuntamiento de Las Palmas; Escuela unitaria número 17, para Maestro; 65.059 habitantes; de nueva creación.

Vegueta, Ayuntamiento de Las Palmas; Escuela unitaria número 18, para Maestro; 65.059 habitantes; de nueva creación.

Triana, Ayuntamiento de Las Palmas; Escuela unitaria número 19, para Maestro; 65.059 habitantes; de nueva creación.

Triana, Ayuntamiento de Las Palmas; Escuela unitaria número 20, para Maestro; 65.059 habitantes; de nueva creación.

Caserón, Ayuntamiento de Vallesecor; Escuela unitaria para Maestro; 530 habitantes; vacante por traslado en 28 de Febrero de 1930.

Eas Góteras, Ayuntamiento de Telde; Escuela mixta para Maestra; 493 habitantes; de nueva creación.

Telir, Ayuntamiento de Puerto Cabras; Escuela unitaria para Maestra; 397 habitantes; vacante por separación en 31 de Enero de 1930.

Barranco del Pinar, Ayuntamiento de Moya; Escuela unitaria para Maestra; 622 habitantes; vacante por traslado en 28 de Febrero de 1930.

Las de nueva creación lo han sido en virtud de Real orden de 18 de Enero de 1930 (GACETA DE 6 de Febrero).

Las Palmas, 28 de Febrero de 1930. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández. P—319

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por medio del presente se hace saber a D. Enrique Larraz Rodríguez, domiciliado en la calle Soprani, 33, Cádiz, que la Junta administrativa celebrada el día 24 de Enero último, para ver y fallar el expediente de defraudación número 5 de 1928, instruido por aprehensión de siete litros de compuestos, dictó por unanimidad el fallo siguiente:

Primero. Declarar los hechos como constitutivos de falta de defraudación, y responsable, en concepto de autor, a D. Enrique Larraz Rodríguez.

Segundo. Imponerle la multa de 14 pesetas 80 céntimos, con la subastación de arresto, de no satisfacerla y resultar insolvente.

Contra este fallo puede recurrir ante el Tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla a 7 de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonio González. P—321

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO URQUILJO DE GUIPEZCOA

Habiéndose extraviado el resguardo de este Banco número 1.943, de valores

en poder de corresponsales, comprensivo de 5.000 pesetas nominales de la Deuda amortizable 5 por 100—1927—(con impuestos), se anuncia al público por segunda y última vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, Modesto Escobosa.

X—952

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Don Luis Berrueto, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, manifiesta habersele extraviado el resguardo del depósito de 480 pesetas constituido por el mismo con los números 48 de entrada y 936 de registro, fecha 22 de Octubre de 1929, necesario, sin interés, para poder salir al extranjero, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 462 del Reglamento de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1925.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegue a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, para que se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia; pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Pamplona, 24 de Febrero de 1930.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X—953

COMPANIA "ASSICURAZIONI GENERALI"

Doña María de la Concepción Sotés Casado, asegurada en la Compañía "Assicurazioni Generali" por la póliza número 510.312, emitida en 18 de Agosto de 1916, declara haberse extraviado la citada póliza; y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección para España de dicha Compañía, rambra de Cataluña, número 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Málaga, 5 de Marzo de 1930.—María Sotés.

X—955

COMPANIA DEL GRAMOFONO

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domi-

cilio social, calle de Urgel, número 234 (Barcelona), el día 28 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, a los fines de discutir y aprobar el balance cerrado en 31 de Diciembre último, la Memoria y proposiciones que presente el Consejo de Administración y los demás asuntos y extremos que figuren en la orden del día.

Barcelona, 12 de Marzo de 1930.—Por acuerdo del Consejo de Administración; el Presidente, Alejandro Burbano.

X—971

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 8 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 49, primero (entrada por Barquillo).

Para acreditar el derecho de asistencia se requiere, de conformidad con los Estatutos, depositar en la Caja social 50 acciones, por lo menos, bien en rama o en resguardos de depósitos constituidos en algún Banco, siendo indispensable cumplir aquel requisito con una antelación de diez días al señalado para la Junta. También es preciso que los señores accionistas justifiquen que han adquirido la condición de tales con tres meses de anterioridad a la fecha designada para la Junta.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

X—956

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Anunciado en la "Gaceta" y "Boletín Oficial de la provincia de Madrid" fecha 23 de Enero último el extravío de la certificación número 686 del libro G. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de doña Dionisia García Velasco, importante ocho hectolitros de agua, equivalentes a un cuartillo de real fontanero, para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.—El Comisario Regio, J. de Zacacondégui.

X—959

ELECTRA CANDELARIA DE PENARROYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle Huertas, 64, segundo derecha, para el examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1929.

Al mismo tiempo se convoca para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación

de la anterior, para tratar del aumento del capital social.

Tendrán derecho a concurrir a dichas Juntas los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia con tres días de antelación.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.—El Secretario, Bibiano Adrián Hurtado.

X—960

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

La Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 11 del corriente, ha acordado satisfacer a las acciones, en concepto de dividendo activo, por el ejercicio de 1929, el 6 por 100 del capital que se hallaba desembolsado en 31 de Diciembre de 1928 (33 por 100 del social), y el 3 por 100 del capital aportado en Julio de 1929 (5 por 100 del social).

Habiéndose autorizado el pago por el Consejo de Administración, los tenedores de las acciones pueden presentarlas al cobro de este dividendo, a partir del día primero del próximo Abril, en las oficinas del Banco, Alcalá, 16, de once a una de la mañana.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.—El Secretario general, Celedonio Carrasco.

X—961

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 7 de Abril próximo, a las once de la mañana, se verifique el sorteo de 3.600 obligaciones Valencianas Norte 5 y medio por 100, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 10 de Junio del presente año.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores portadores de esta clase de títulos, por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración, Alcalá, 16, tercero.

Madrid, 13 de Marzo de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—967

LA COOPERATIVA HIPOTECARIA

Conyocatoriá.

Por acuerdo del Consejo de Administración de La Cooperativa Hipotecaria, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 31 del corriente mes, a las seis de la tarde, con el objeto de convalidar, con arreglo a los preceptos del Código de Comercio, la reforma de los Estatutos sociales que se hizo por la Junta general de 13 de Junio de 1920, y deliberar sobre algunas nuevas modificaciones y restricciones que conviene introducir en dichos Estatutos, para el mejor desenvolvimiento de la entidad.

La asamblea se reunirá en la casa social, plaza del Príncipe Alfonso, número 5.

Madrid, 12 de Marzo de 1930.—El Director Gerente, Elías Cerdá.

X—969

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO

	PESETAS
Activo	11.873.121,38
Tabaco en rama.....	40.258.4310,9
Efectos para la fabricación.....	2.736.595,94
Labores peninsulares por su valor en venta.....	158.544.916,75
Labores de Canarias por su valor en venta.....	5.358.490,70
Labores del extranjero por su valor en venta.....	998.583,50
Labores de comiso.....	61.104,45
Labores en comisión por su valor en venta.....	15.496.487,80
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	26.458.527,65
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	123.466.206,24
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	31.471.126,95
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	6.083.351,51
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	678.778,45
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	2.589.746,85
Gastos generales de Administración del Timbre.....	4.054.692,92
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	3.262.509,04
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	323.295,05
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	290.196.695,67
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	341.742.654,35
Efectos en cartera.....	41.884.179,04
Depósitos por fianzas en valores.....	23.843.200,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.237.392,08
Material del Estado para el Resguardo especial.....	100.159,75
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	248.697,67
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	47.350,00
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	4.875.860,08
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	2.572.870,91
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	302.029.694,81
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	350.948.720,41
Liquidación de la Renta del Timbre.....	1.172.500,00
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....	31.523,79
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	1.834.859.915,44

PASIVO

Capital	60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:	
Estadística	8.000.000,00
Especial	29.000.000,00
Venta de labores.....	453.640.607,97
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	12.211.415,99
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	124.114.798,80
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	15.496.487,80
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....	358.589.170,32
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	297.950.711,78
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	351.390.266,72
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	3.248.285,38
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	4.450.211,26
Cuentas corrientes.....	16.847.038,04
Varias cuentas.....	26.859.435,49
Bases de España por créditos especiales.....	23.848.433,53
Depositantes por fianzas.....	704.278,74
Ganancias y pérdidas.....	4.775.838,20
Dividendos	2.198,15
Las Cajas de auxilio al personal obrero de las Fábricas.....	7.862.028,92
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	1.444.985,46
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	472,30
El Tesoro público por material del Resguardo especial	2.911,16
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927	46,20
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1928.....	1.834.859.915,44
Timbre provincial.....	46,20

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1929 a 31 de Diciembre de 1929.....	453.640.607,97	358.589.216,52
Recaudación desde 1.º de Enero de 1928 a 31 de Diciembre de 1928.....	445.952.560,19	334.335.332,97
	7.688.047,78	24.253.883,55

BANCO URQUIJO CATALAN

Balance al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO

Pesetas.

Caja y Bancos:

Caja y Banco de España....	13.095.396,95	
Monedas y billetes extran- jeros.....	22.328,16	
Bancos y banqueros.....	17.621.036,43	
		30.738.761,54

Cartera:

Efectos de comercio hasta noventa días.....	23.597.952,28	
Idem id. a mayor plazo.....		

Títulos:

Fondos públi- cos.....	16.026.023,06	
Otros valores.....	14.545.115,44	
		30.572.038,50

Créditos:

Deudores con garantía pren- daria.....	16.563.194,97	
Idem varios a la vista.....	4.613.447,87	
Idem a plazo.....	785.021,94	
Idem en moneda extran- jera.....	2.317.959,93	
		24.279.624,71
Inmuebles.....	2.138.890,85	
Mobiliario e instalación.....	1.250.550,44	
Accionistas.....		
Acciones en cartera.....	12.625.000,00	
Deudores por créditos y aceptaciones.....	4.547.159,47	

Pesetas.

Cuentas varias.....	1.689.778,67
Gastos de constitución.....	133.989,54
	131.573.745,80

Nominales:

Depósitos.....	225.169.717,00
----------------	----------------

TOTAL ACTIVO..... 356.743.462,80

PASIVO

Capital.....	25.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.300.000,00

Acreedores:

Bancos y banqueros.....	22.629.413,75
A la vista.....	61.145.211,96
Hasta el plazo de un mes... ..	7.027.293,62
A mayores plazos.....	5.094.910,13
En M. E.....	1.946.860,80

97.843.690,26

Efectos y demás obligaciones a pagar.....	362.253,44
Aceptaciones.....	2.921.154,44
Créditos documentarios y cartas de crédito.	1.628.005,93
Varias cuentas.....	1.033.340,93
Reserva para el pago de contribuciones e impuestos.....	174.387,30
Pérdidas y ganancias.....	1.310.914,40

131.573.745,80

Nominales:

Depositantes.....	225.169.717,00
-------------------	----------------

TOTAL PASIVO..... 356.743.462,80

El Jefe de Contabilidad, E. Ripoll.—V.º B.º: Los Direc-
tores, Félix Escales.—Pablo Lugagne.
X—970

TRANVIAS DE LAS PALMAS. S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del mes corriente, a las tres y media de la tarde, en Madrid, en la calle del General Oraá, número 5, piso tercero.

Los depósitos de títulos-acciones podrán realizarse en la Caja social o en el Banco Internacional de Industria y Comercio, en esta Corte.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.—Por el Consejo de administración, el Administrador Delegado.

X—965

LA MADERERA DE CARTAGENA,
SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 30 del corriente, en el domicilio social, calle de Cuatro Santos, 19, a las once de la mañana.

Cartagena, 11 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Villamantilla de Perales.

X—968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE
MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Cor-

te, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Gregoria Chamorro Masa, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía del préstamo, que es una casa sita en la villa de Alange y su calle del Almendro, número 12, que consta actualmente de un cuerpo de edificio de 334 metros y 93 decímetros cuadrados, un patio intermedio, otro pabellón posterior, en el que están el salón de recreo, comedor y cocina, con un área de 225 metros 77 decímetros cuadrados, bajándose desde el salón por una ancha escalera al corral, en cuya izquierda, y en comunicación con la cocina y dependencias, hay varios locales para servidumbre y otros usos, en un pabellón que ocupa 139 metros 83 decímetros cuadrados. El corral tiene puerta accesoria a la calle del Castillejo, antiguo ejido del pueblo. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados, y linda: por su derecha entrando, con otra de los herederos de Salvador Sánchez; por la izquierda, otra de Hilario Esteban y herederos de Domingo Soriano, y por la espalda, con el ejido.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Mérida, se ha señalado el día 9 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 75.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de dichas cargas y gravámenes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).
X—962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE
MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Cor-

te, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Manuel Fernández Yáñez Rojo, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta en garantía del préstamo, que es una huerta llamada de Torres, en término municipal de Montiel, partido judicial y distrito hipotecario de Infantes, provincia de Ciudad Real, con superficie, según títulos antiguos, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; y con arreglo al último, dos hectáreas 27 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a tres fanegas, ocho celemines. Tiene riego permanente con agua de manantial propio y un estanque para depositarla de 232 metros cuadrados de superficie, por tres de fondo, que está ornamentado con frontispicio decorativo, construido como dicho estanque, de piedra sillera. El manantial está enclavado en la fuente y nacimiento de la Bullera, que está por la parte de arriba hacia el calar llamado de Torres, desde donde discurre un arroyuelo que luego entra en un canalillo de piedra labrada, plantado en sus márgenes de chopos, que la conduce al estanque antes dicho. También tiene una casa de dos pisos con dependencias amplísimas para los dueños, para los hortelanos y demás servidumbre, así como dos palomares. Se dedica al cultivo de hortalizas y aprovechamiento de sus numerosos frutales y árboles maderables; se encuentra toda cercada de mampostería, y linda a Saliente, camino que desde Infantes va a Santa Cruz de los Cañamos; Sur, herederos de Tomás de Lomas, y Poniente y Norte, terrenos de la sucesión de la excelentísima señora doña Juana Rojo de la Torre y Ontiveros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de Infantes, se ha señalado el día 7 de Abril próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta por ser primera, el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de 24.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio.

Tercera. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Sexta. Los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de dichas cargas y gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-963

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada con fecha 22 de Febrero último, en los autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad mercantil Astilleros Burell y Pesquerías de Cataluña, sobre secuestro y posesión interina de la finca que después se dirá, por la falta de pago de varios semestres del préstamo hecho por dicho establecimiento de crédito a la Sociedad demandada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la mencionada finca, consistente en un edificio sito en la ciudad de Barcelona y su calle de Garroica, sin número, haciendo esquina y vuelta a la calle de Martí Eixalá, esquina y vuelta también al paraje de Oriente y chaffán a la calle del Olvido; comprendiendo el terreno una superficie de 10.866 metros 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 277.643 palmos 87 centésimas también cuadrados, de los que existen unos 3.980 metros, equivalentes a 105.350 palmos 60 centésimas, y el resto destinado a patios; existiendo edificados sobre dicha superficie seis grandes naves y dos chalets de una sola planta, con vivienda para los administradores.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de Barcelona a que por turno corresponda, el día 19 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La aludida finca sale a subasta por la cantidad de 340.000 pesetas, precio convenido en la escritura de préstamo con hipoteca, otorgada ante el Notario de esta Corte don Juan González Caamaya, en 23 de Noviembre de 1922.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, así como que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, el 10 por 100 de las expresadas 340.000 pesetas.

Tercera. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; así como que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Marzo de 1930.—El Secretario accidental, (ilegible).—Vicio bueno, el Juez, (ilegible).

X-964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En el expediente promovido por el Procurador D. José Llord, en nombre del comerciante de esta plaza D. Emilio García Martín, con fábrica de hilados en Sonseca, se ha dictado auto en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a dicho comerciante y señalándose para la celebración de la Junta general de acreedores el día 22 de Abril próximo a las once y media de su mañana y que estén a disposición de dichos acreedores el informe, relaciones del activo y pasivo, memoria, balance y proposiciones de convenio.

Dado en Madrid a 6 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. H., Emilio Esteban.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia del partido de San Fernando.

Por el presente se emplaza a D. José Riso García, de ignorado domicilio; a sus herederos o sucesores legítimos, y a las personas desconocidas e inciertas que puedan ser dueños o se crean con derecho al dominio útil de la finca que sita en esta ciudad, calle del Rosario, barrio de Vidal, hoy Ramón Auñón, número 21 antiguo y 51 moderno, a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables, a contar desde la publicación de este segundo edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezcan, personándose en forma, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado contra los mismos por D. Basilio Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, sobre comiso de la expresada casa, que se describe en la demanda, y cuyo dominio directo pertenece al demandante, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Ocaña, y por no haber satisfecho a éste las pensiones correspondientes a los tres últimos años consecutivos de la expresada finca, gravada en favor del actor con la enfitéusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de laudemio o luismo en su caso; apercibido el demandado que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando a 6 de Marzo de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—Luis López.

X-954

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.591

CASADO GONZALEZ, Lorenzo; mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, 3, bajo, en méritos del sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Frechilla (Palencia) bajo el número 2 de 1930 por estafa; comparecerá en el mismo para ser oído, en término de diez días, pues de otro modo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

2542

1.592

CRESPO LOPEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Isabel Serrano; comparecerá el día 8 del mes de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa para celebrar juicio de faltas que se sigue por estafa con el número 8 del corriente año.

1.593

FERNANDEZ JIMENEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente, al parecer, en Linares; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara) para ser oído en causa instruida por hurto de una pebra a Carmen García González, bajo el número 8 del año actual.

2485

1.594

GOMEZ GIL, Basilio; vecino que fué de Ubeda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén el día 17 del corriente, a la hora de las once, para asistir como testigo al juicio oral de sumario del Juzgado de Ubeda, número 283 de 1929, sobre hurto contra Antonio Godoy Sabat, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2503

1.595

MIGUEL PEREZ, Luis, y Francisco González; domiciliados últimamente en

la calle de Garibaldi, 27, y Manchegos, 8; comparecerán el día 8 del mes de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos.

1.596

MORENO, Juan, y Daniel Gallo Díaz; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, Cerro de Maudes y Juan del Risco; comparecerán el día 8 del mes de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 864 de 1929.

1.597

PRIETO OSLEY, Juliana, y Antonio Martínez Montero; domiciliados últimamente en la calle de la Laguna, número 1 (Madrid) y O'Donnell, 24 (Chamartín de la Rosa); comparecerán el día 8 del mes de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 1.168 de 1929.

1.598

RODRIGUEZ CAMPOS, Ricardo; domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 6; comparecerá el día 1.º del mes de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo.

2569

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.948

ABAD LORENTE, Luis; de veintidós años de edad el año 1925, soltero, minero, natural y vecino de Santa Cruz (Almería) e hijo de Ramón y Ana, domiciliado últimamente en Santa Cruz (Almería); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cá-

mara) para ser ingresado en prisión, a fin de que extinga la pena impuesta por la Audiencia de Jaén como penado; rogando a todas las Autoridades ordenen se proceda a su busca y captura, como por la presente se hace a la Policía Judicial, en causa instruida por tenencia de armas, bajo el número 161-925.

2486

1.949

ALCALAI, Jules N.; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, número 52, 2.º, 4.º, procesado en causa número 12 de 1930 sobre estafa, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de la misma, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

2528

1.950

ABANEGA ABANEGA, Pedro; de veinteaños, hijo de Jenaro y Josefa, de estado soltero, natural de Vélez-Blanco, vecino de San Adrián de Besós, domiciliado últimamente en calle Zaragoza, 32, bajos, de profesión jornalero, procesado en causa número 32 de 1929 sobre falsedad en un pasaporte; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2531

1.951

BUGATTO FERNANDEZ, doña Dolores; que habitó últimamente en Sevilla, calle de Recaredo, números 10 y 12, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días, a las doce horas, ante el Juzgado especial de Valencia, Secretaría de D. Manuel Latorre, sito en el piso entresuelo del Palacio de Justicia, con objeto de que preste declaración en el sumario que se instruye en dicho Juzgado especial por abandono de funciones públicas y malversación de caudales contra D. Pedro Sánchez Covias y Azofra.

2568

1.952

CALVO NOGUEIRA, Eduardo; de diez y ocho años, hijo de Lisardo y Matilde, natural y domiciliado últimamente en El Mazo, Municipio de Villamartín de Valdeorras, jornalero, procesado en causa número 2 de 1930 sobre lesiones, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdeorras para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

2487

1.953

CLEMENTE GARCIA, Juan; natural de Linares (Jaén), de veintiséis años de edad, hijo de Juan y María, de estatura regular, pelo y ojos negros, casado, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 40, segundo izquierda, cuyo actual paradero se ignora, procesado por usurpación de funciones en causa número 530 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2494

1.954

COLOMER CASTELLO, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual estuvo domiciliado últimamente en Valencia, donde se dedicaba a recoger papeles, procesado en causa número 56 de 1930, sobre rapto y abusos deshonestos, que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de dicha ciudad de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el expresado Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2564

1.955

COTO LOPEZ, Soledad; de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y cinco años de edad, cuyo paradero se ignora, domiciliada últimamente en Mataró, plaza Santa Ana, 1, y Peñas, 3, procesada por el delito de aborto provocado; comparecerá en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Mataró y su partido, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que, bajo el número 10 del año actual y por el mencionado delito, se le sigue; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde.

2551

1.956

DESCONOCIDOS; por el presente se cita a las personas que se conceptúan parientes de la finada Julia Seoane Taboada, hija de Antonio y Ventura, natural de Orense, de cincuenta y ocho años, viuda de Bernardino Conde, y que vivió en la calle de Juan Soler, número 13 (Vicálvaro), que falleció en el Hospital Provincial, de esta Corte, el día 28 del pasado Febrero, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de la misma, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirles declaración y ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa seguida por muerte de Julia Seoane, con el número 67 de 1930.

2496

1.957

EL CONOCIDO por José Heredia Heredia o Joaquín Heredia Carmona: do-

miciliado últimamente en Motril—Granada—; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Cádiz, sito en calle del Doctor Palomo y Anaya, número 20, para practicar diligencias en causa por el delito de hurto, número 46-1929, instruida por la sustracción de una jumenta al vecino de Pizarra Juan González Gallardo, apercibiéndosele de que si no comparece será declarado rebelde.

2540

1.958

FORT BAQUERO, Vicente; natural de Surri, partido de Sort, hijo de Antonio y de María, de cuarenta y cinco años de edad, empleado, cuyo actual paradero se ignora, habiéndose evadido de la Prisión preventiva del partido de Puigcerdá el día 8 de Diciembre último; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión dictado contra el mismo en méritos del sumario que se instruye bajo el número 53 del año 1929 por el delito de uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que en derecho haya lugar.

2522

1.959

GIMENEZ NAVARRO, Juan Vicente; de diez y siete años, natural de Ademuz, que estuvo preso en la Celular de Valencia, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sans, 355, bajos, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valencia, para ante cuyo Tribunal se le emplaza, designando Abogado y Procurador que le defiendan y representen en causa seguida en su contra en el Juzgado de Chelva, con el número 13 de 1929, por robo, la cual ha sido declarada terminada; apercibido de que, en otro caso, se les nombrarán de oficio.

2484

1.960

HERRERA GARCIA, Miguel Antonio; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sans, 355, bajos, procesado en causa número 216 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en la Prisión celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2529

1.961

JIMENEZ CARMONA, José; natural de Jerez de la Frontera, vecino de Málaga, en calle Pulidero, 10, de treinta y dos años de edad, casado con la gitana Remedios Cortés Cortés, de veintisiete años, natural de Málaga, cuyo actual

paradero se ignora, procesado por hurto de caballerías; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la Prisión de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Causa 446/929.

2561

1.962

JIMENEZ SILVA, Emilio; gitano, dedicado a la venta ambulante de quincaillería, que en el mes de Noviembre último tenía su domicilio en el Campo de los Remedios, en Orense, natural de Vega de Magaz, en la provincia de León; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lalín a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia de causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma.

2548

1.963

LLANO RUIZ, Julio; natural de Villacarriedo (Santander), estado soltero, sin profesión, de cuarenta y cinco años, hijo de Pedro y de Alejandra, domiciliado últimamente en Tctuán de las Victorias, calle de Núñez, número 49, bajo, procesado por tenencia de útiles para robo en causa número 1.243 de 1929; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de la misma, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

2492

1.964

LLOBERA MARTIN, Enrique; hijo de José y de Manuela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Julián Romea, número 13, principal, procesado por estafa número 796 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

2534

1.965

MARTI VALL, Jaime; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Rosellón, 444, procesado en causa número 675 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de la misma, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2526

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.